

San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2003.-
DECRETO ACUERDO N° 4/1

VISTO el Decreto Acuerdo N° 4/1 de fecha 01 de Noviembre de 1999, que dispone respecto a las Adscripciones y Comisiones de Servicios del personal de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que la titular del Ministerio de Educación y Cultura es la funcionaria indicada para conocer y resolver sobre las necesidades propias y de disponibilidad del personal dependiente de ese Ministerio para las tareas de que traten, adoptando la pertinente decisión en consecuencia, especialmente en función del desarrollo de la tarea educativa en el período lectivo 2003;

Que por razones de funcionalidad del Ministerio de Educación y Cultura, se estima necesario delegar en la titular del mismo la facultad de resolver sobre las adscripciones y/o comisiones de servicios que del personal dependiente del citado Ministerio;

Por ello,


**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS**

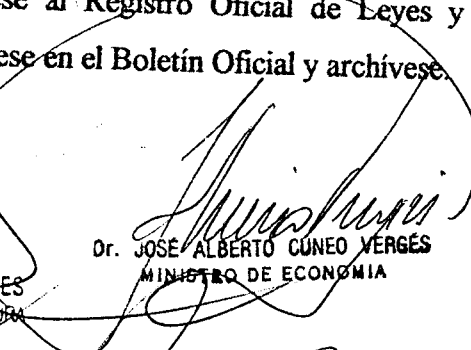
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Delégase en la señorita Ministro de Educación y Cultura, la facultad de disponer sobre las adscripciones y/o comisiones de servicio del personal titular dependiente de ese Ministerio, en los términos del artículo 14 in fine de la ley N° 5473.

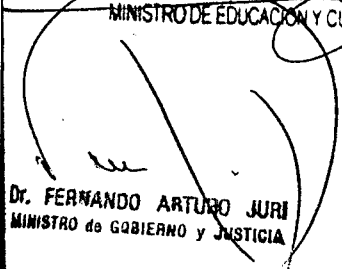
ARTÍCULO 2°: El presente Decreto Acuerdo, será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía, de Salud Pública, de Educación y Cultura y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos del Poder Ejecutivo, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.


PROF. OLGA DE JESUS MORALES
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA


Dr. JOSÉ ALBERTO CÚNEO VERGÉS
MINISTRO DE ECONOMÍA


JULIO ARCINIEGUA MIRANDA
GOBERNADOR DE TUCUMÁN


Dr. FERNANDO ARTURO JURI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. ENRIQUE ZAMUDIO
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


C.P.N. FERNANDO SAID JURI
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION